



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS
ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA.

NOVARECURSOS CIA. LTDA.

NOVACONSUL CIA. LTDA.

FINANLAW S.A.

POR PARTE DE LA COMPAÑIA

STARGROUP CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

Escritura número mil cuatrocientos catorce (No.1.414).-
En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes
primero de Julio del dos mil cinco; ante mí, DOCTOR
JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón,
comparecen: El señor RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA, a
nombre y en representación de las Compañías ^①ECONOMIA,
NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., ^②NOVARECURSOS
CIA. LTDA. y ^③FINANLAW S.A. en su calidad de Gerente
General, conforme lo acredita con los nombramientos que
como habilitantes se agregan; el señor ^④MAURICIO ALFONSO
MORILLO WELLENIUS, a nombre y en representación de la
Compañía NOVACONSUL CIA. LTDA., en su calidad de
Director Ejecutivo, conforme lo acredita con el
nombramiento que como habilitante se agrega; y, la
Compañía ^⑤STARGROUP CIA. LTDA., legal y debidamente
representada por su Presidente Ejecutivo, señor RICARDO
MARCELO DUEÑAS NOVOA, según consta del nombramiento que



tambien se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de la cual conste la fusión por absorción de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. por parte de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la otorgamiento de la presente escritura las siguientes partes: a) La compañía STARGROUP CIA. LTDA. debidamente representada por el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento inscrito que se adrega al presente instrumento en calidad de habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de STARGROUP CIA. LTDA, conforme al acta respectiva que se adrega en calidad de habilitante, b) La compañía



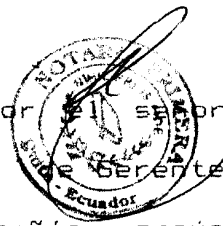
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0002

3



FINANLAW S.A., debidamente representada por el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento inscrito que se agrega al presente instrumento en calidad de habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FINANLAW S.A., conforme al acta respectiva que se agrega en calidad de habilitante. c) La compañía NOVACONSUL CIA. LTDA, debidamente representada por el señor Mauricio Alfonso Morillo Wellenius en su calidad de Director Ejecutivo y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento inscrito que se agrega al presente instrumento en calidad de habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de NOVACONSUL CIA. LTDA, conforme al acta respectiva que se agrega en calidad de habilitante. d) La compañía ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa en su calidad de Gerente General de la compañía, según consta del nombramiento inscrito que se agrega al presente instrumento en calidad de habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., conforme al acta respectiva que se agrega en calidad de habilitante. e) La compañía NOVARECURSOS CIA. LTDA,

debidamente representada por el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, según consta del nombramiento inscrito que se agrega al presente instrumento en calidad de habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de NOVARECURSOS CIA. LTDA. conforme al acta respectiva que se agrega en calidad de habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. La compañía STARGROUP CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y cuatro de septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita bajo el número treinta y cinco noventa, tomo ciento treinta y tres del Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de octubre del mismo año. 2.2. La compañía FINANLAW S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita bajo el número veinte y ocho ochenta y dos, tomo ciento treinta del Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de diciembre del mismo año. 2.3. La compañía ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y nueve de agosto del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita bajo el número treinta y nueve diez, tomo ciento treinta y dos del



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de septiembre del mismo año. 2.4. La compañía NOVARECURSOS CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diez y ocho de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita bajo el número setecientos noventa y uno, tomo ciento treinta y cinco del Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de marzo del mismo año. 2.5. La compañía NOVACONSUL CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y siete de junio del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita bajo el número veinte y nueve sesenta y nueve, tomo ciento treinta y dos del Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de julio del mismo año. 2.6. Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las compañías ^①ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., ^②NOVARECURSOS CIA. LTDA., ^③NOVACONSUL CIA. LTDA. y ^④STARGROUP CIA LTDA y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ^⑤FINANLAW S.A., en sesiones celebradas los días ^①veinte y uno, ^②veinte y uno, ^③veinte, ^④veinte y dos y ^⑤veinte de junio del año dos mil cinco, respectivamente cada una de ellas, resolvieron con sujeción a la Ley de Compañías, la fusión por absorción de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. por parte de la compañía STARGROUP CIA

LTDA. Para el efecto, aprobaron el proyecto de fusión y aceptaron que se efectuó el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos, pasivos, contingentes de ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. a STARGROUP CIA LTDA. CLAUSULA TERCERA.- BASES DE LA FUSION: Los comparecientes, en sus calidades de representantes legales de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA., FINANLAW S.A. y STARGROUP CIA LTDA. manifiestan que las bases y términos de la presente fusión por absorción, son aquellas conocidas y aprobadas por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías en referencia, celebradas en los días indicados en el punto Dos punto Seis de la cláusula anterior. CLAUSULA CUARTA.- FUSION POR ABSORCION: En virtud de los antecedentes expuestos las compañías, ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA., FINANLAW S.A. y STARGROUP CIA LTDA. legal y debidamente representadas por quienes comparecen en su representación, conforme se establece en la cláusula primera de la presente escritura, deciden y manifiestan irrevocablemente lo siguiente: 4.1. Que habiéndose cumplido los acuerdo previos entre las partes, así como las disposiciones legales y reglamentarias atinentes a la fusión, proceden a fusionarse, absorbiendo STARGROUP



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0004



7

CIA LTDA a ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. 4.2. Que como consecuencia de la fusión referida en el numeral anterior las compañías, ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. se disuelven, sin que por ello opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros previsto en la Ley de Compañías para los casos de liquidación anticipada, en vista de que STARGROUP CIA LTDA como entidad absorbente asumirá todos los pasivos, obligaciones y contingentes de las entidades a ser absorbidas de acuerdo con la ley. 4.3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. traspasan y transfieren en bloque a STARGROUP CIA LTDA, a título universal, la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, contingentes, marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la presente escritura pública de fusión por absorción. Por efectos de la fusión por absorción, STARGROUP CIA LTDA sucederá a ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. en todos sus derechos y

obligaciones. por lo cual, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión, STARGROUP CIA LTDA intervendra en todos los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que, ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. aparecieren como actores, demandados, terceristas, reclamantes, solicitantes, partes, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de ésta escritura pública.

4.4. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A., se deja expresa constancia de que se transfiere a favor de STARGROUP CIA LTDA, el dominio y posesión de todos los bienes, de cualquier naturaleza.

4.5. Que STARGROUP CIA LTDA acepta el traspaso y transferencia del patrimonio, activos y pasivos que en su favor realizan ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPANIA LIMITADA, NOVARECURSOS COMPANIA LIMITADA, NOVACONSUL COMPANIA LIMITADA y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA y que, en su calidad de entidad absorbente, asume la totalidad, a título universal, de los patrimonios, activos y pasivos de ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPANIA LIMITADA, NOVARECURSOS COMPANIA LIMITADA, NOVACONSUL COMPANIA



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0005

9



LIMITADA y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA. 4.6. Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías que se fusionan, los administradores de ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA, NOVARECURSOS COMPAÑIA LIMITADA, NOVACONSUL COMPAÑIA LIMITADA y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA, continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en la que se inscriba esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los administradores de STARGROUP COMPAÑIA LIMITADA continuaran en el ejercicio de sus cargos sin perjuicio de la presente fusión por absorción. 4.7. Que la transferencia de activos tangibles e intangibles se la realiza a valor presente, en los términos de la resolución Número cero cero punto Q punto ICI punto cero diez de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial Número noventa y cinco del nueve de junio del año dos mil uno. 4.8. Que se agregan a la presente escritura pública los balances individuales de las compañías STARGROUP COMPAÑIA LIMITADA; ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA, NOVARECURSOS COMPAÑIA LIMITADA, NOVACONSUL COMPAÑIA LIMITADA y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA, así como el balance consolidado, todos cerrados al día anterior al de otorgamiento de la presente escritura pública. 4.9 Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital social

de la compañía STARGROUP COMPAÑIA LIMITADA en la suma de SEIS DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.6.200,00), correspondiente a los capitales sociales de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA, con capital de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.2.000,00). NOVARECURSOS COMPAÑIA LIMITADA con capital de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.400,00), NOVACONSUL COMPAÑIA LIMITADA con capital de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.3.000,00) y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA con capital de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.800,00), por lo que el capital social de STARGROUP COMPAÑIA LIMITADA se incrementa a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.8.200,00), reformándose además los siguientes artículos del estatuto social: ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.8.200,00). íntegramente suscrito y pagado, dividido en doscientas cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD.0.04). El capital de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

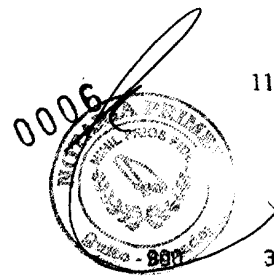
SOCIO	CAPITAL STARGROUP PREVIO A LA FUSION	CAPITAL FINANLAW PREVIO A LA FUSION	CAITAL NOVACONSUL PREVIO A LA FUSION	CAPITAL NOVARECURSOS PREVIO A LA FUSION	CAPITAL ECONEFIN PREVIO A LA FUSION	CAPITAL RESUL TANTE
-------	---	--	---	--	--	---------------------------



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



11

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	940	382,24	1410	188		3820,24
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	720	284,48	1080	144	500	2728,48
Alfredo Pallares Troya	340	133,28	510	68	600	1651,28
TOTAL	2000	800	3000	400	2000	8200

4.10.- Que los estatutos que van a regir son los de la
compañía absorbente. 4.11 Que los representantes
legales de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS
ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA, NOVARECURSOS COMPAÑIA
LIMITADA, NOVACONSUL COMPAÑIA LIMITADA y FINANLAW
SOCIEDAD ANONIMA continúen en sus funciones hasta que
opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se
inscriba la escritura pública de fusión por absorción
en el Registro Mercantil del cantón Quito, momento en
el cual se cancelará la inscripción de las compañías
absorbidas. 4.12. Que se autorice al representante
legal de STARGROUP COMPAÑIA LIMITADA a suscribir la
escritura pública de fusión por absorción, así como
todo documento cuanto fuere necesario para formalizar
este proceso. 4.13.- Que a la escritura pública de
fusión por absorción, el representante legal agregue
los balances de la compañía, cerrados al día anterior
al del otorgamiento de la escritura pública de fusión
por absorción. 4.14.- Como consecuencia de la fusión
los socios no suscriben participaciones en el aumento
de capital resuelto, en ejercicio del derecho

preferente que les reconoce la ley, pues dicho aumento de capital es simple consecuencia de la fusión por absorción. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Copias certificadas de los nombramientos de quienes comparecen a nombre y en representación de las compañías que por este acto se fusionan. b) Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA, NOVARECURSOS COMPAÑIA LIMITADA, NOVACONSUL COMPAÑIA LIMITADA, STARGROUP COMPAÑIA LIMITADA y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA, donde resuelven la fusión por absorción de las compañías. c) Balances individuales de las compañías que se fusionan, y uno consolidado cortados al día anterior al de otorgamiento de la presente escritura pública. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil veinte y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que

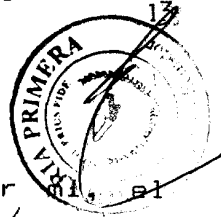


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0007



les fue a los comparecientes íntegramente por el el
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

[Firma manuscrita]
Sr. Ricardo M. Dueñas Novoa
C.C. No. 120898186-3

[Firma manuscrita]
Sr. Mauricio A. Morillo Wellenius
C.C. No. 170388894-9

en ratificación
[Firma manuscrita]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas útil(es) _____
Quito a. 22 JUL 2001



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario, Primer del Cantón Quito



Quito,

22 JUL 2001

Señor
MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENUS
Ciudad.-

De mi consideración:

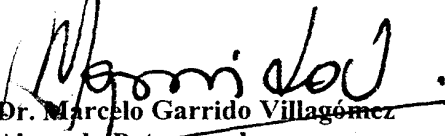
La presente tiene por objeto comunicar a usted que mediante el artículo trigésimo segundo de la Escritura de Constitución de la Compañía NOVACONSUL CIA. LTDA. los socios de la misma acordaron, designar a usted como ~~sr~~ DIRECTOR EJECUTIVO por el periodo estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo sexto al vigésimo octavo del estatuto social de NOVACONSUL CIA. LTDA., Compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de junio del 2001, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 JUL 2001

El representante legal de la Compañía es el Director Ejecutivo, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, yrvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Dr. Marcelo Garrido Villagómez
Abogado Patrocinador

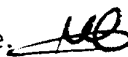
Quito,

22 JUL 2001

En esta fecha acepto la designación al cargo de Director Ejecutivo de NOVACONSUL CIA LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENUS
CI 17038894-9

Lo enmendado vale.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5741 del Registro de Nombramientos Torno 13

Quito, a. 22 JUL 2001

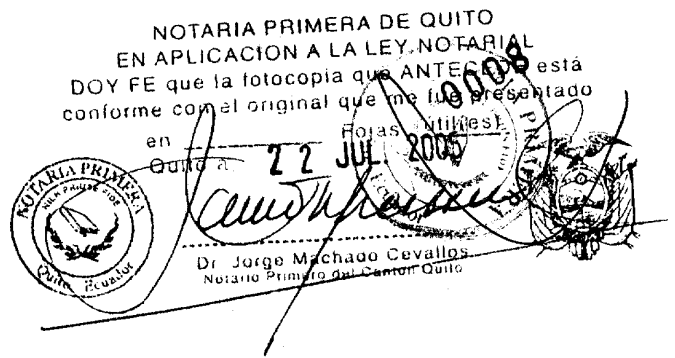
REGISTRO MERCANTIL



Dr. PAUL GAYTOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito, octubre 25 de 2002

Señor:
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **STARGROUP CIA. LTDA.**, en reunión del día de hoy resolvió designarlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo sexto del Estatuto Social.

STARGROUP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 2002, ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en fecha 24 de Octubre de 2002.

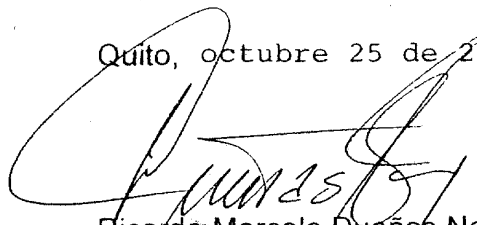
Por el nombramiento en su favor, le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Sandra Maldonado Puente
SECRETARIA AD-HOC

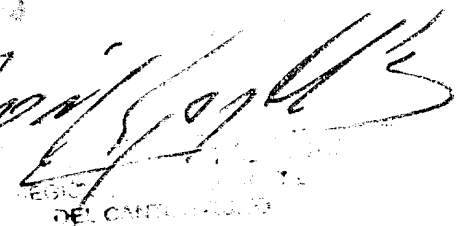
RAZON DE ACEPTACION.- Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, octubre 25 de 2002


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. 170898186-3

Con esta fecha queda en vigor el presente documento hasta el N° 8299-133
la Notaría
30 OCT. 2002




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

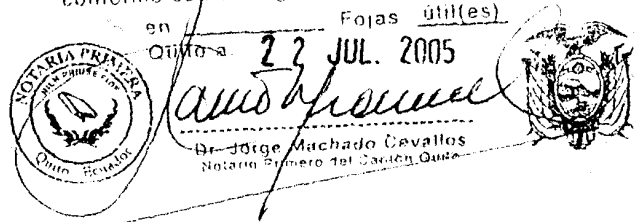
38234

NOVARECURSOS CIA. LTDA.

Quito, 31 de marzo del año 2004

Señor
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Cuidad.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado



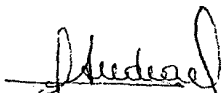
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **NOVARECURSOS Cía. Ltda.**, en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañía por un periodo de cinco años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el artículo dieciocho de los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

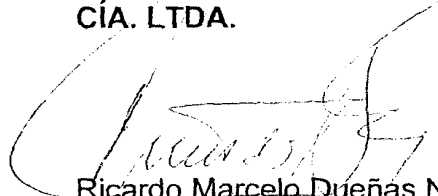
La compañía NOVARECURSOS Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 18 de febrero del año 2004 por el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, instrumento inscrito el 29 de marzo del año 2004 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 791; tomo 135 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la Compañía.

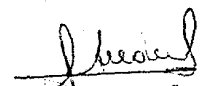
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Patricia Andrade
Secretaria Ad Hoc

Quito, 31 de marzo del año 2004

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la **NOVARECURSOS CÍA. LTDA.**


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. 170898186-3


Lo entendido vale
Secretaria Ad Hoc

FINANLAW S.A.

Quito, 5 de abril del 2005

Señor
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FINANLAW S.A.** en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales en reunión celebrada el día de hoy, reeligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Artículo vigésimo noveno de los Estatutos Sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **FINANLAW S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 2 de septiembre de 1999 por el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, instrumento inscrito el 2 de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 2882, tomo 130; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Mauricio Morillo
Mauricio Morillo
Presidente

Quito, 5 de abril de 2005

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **FINANLAW S.A.**

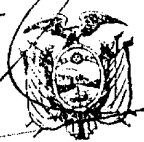
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
CC 170898186-3

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

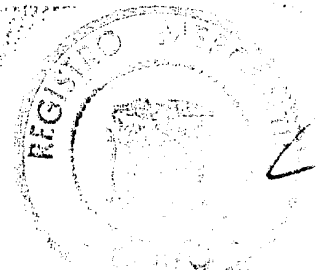
en Quito a 22 JUL. 2005
Fojas útiles)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3852 del Registro
de Nombramientos Tercero 136
Quito, a 4 MAY 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS
ECONEFIN CIA. LTDA.**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

Quito, 11 de abril del 2005

Señor

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa

Cuidad.-



en Quito a 27 JUL. 2005

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA.** en ejercicio de las facultades conferidas por sus Estatutos Sociales en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 29 de agosto de 2001 por el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, instrumento inscrito el 24 de Septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 3910, tomo 132; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Mauricio Morillo

Mauricio Morillo
Secretario Ad Hoc

Quito, 11 de abril de 2005

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA.**

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
CC 170898186-3

Con esta fecha quedo inscrito en el
documento bajo el N° 3850 del Registro
de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 4 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
IL. GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0010

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA STARGROUP CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 22 días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, se reúnen todos los socios de la compañía en el domicilio principal de ésta, situado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora – Torre A, oficina 802:

Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	940	940	47
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	720	720	36
Alfredo Pallares	340	340	17
Total.....	2000	2000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑÍA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CÍA. LTDA., NOVACONSUL CÍA. LTDA. y FINANLAW S.A. por parte de la compañía STARGROUP CÍA. LTDA., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Ricardo Dueñas Novoa y como Secretario el señor Mauricio Morillo. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación hace uso de la palabra el señor Mauricio Morillo quien informa sobre la conveniencia de que esta empresa absorba mediante su fusión a las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑÍA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CÍA. LTDA. NOVACONSUL CÍA. LTDA. y FINANLAW S.A.. Con esas consideraciones solicita que la Junta General de Socios apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. se fusionen mediante su absorción con la compañía Stargroup Cia. Ltda.

2. Que las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. se declaren disueltas de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en el Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Stargroup Cia. Ltda., como entidad absorbente, asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de las compañías a ser absorbidas de acuerdo con la ley.

3. Que las compañías STARGROUP CIA. LTDA. como entidad absorbente, asuma todos los pasivos y todas las obligaciones de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A., como entidades a ser absorbidas de acuerdo con la ley.

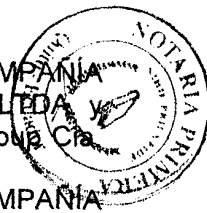
4. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa la compañía STARGROUP CIA. LTDA. acepte la transferencia y traspaso en bloque, a título universal de la totalidad del patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como las marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la escritura pública de fusión por absorción de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A..

5. Que por efectos de la fusión por absorción, Stargroup Cia. Ltda., suceda a las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión, Stargroup Cia. Ltda. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que, ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A., aparecieren como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que puede reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de la escritura pública respectiva.

6. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A., se deja expresa constancia de que se transfiere a favor de Stargroup Cia. Ltda., el dominio y posesión de todos los bienes, de cualquier naturaleza.

7. Que Stargroup Cia. Ltda. asume las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A.

8. Que en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas a control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente a dichos activos.



9. Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital social de la compañía STARGROUP CIA. LTDA en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 6.200,00), correspondiente a los capitales sociales de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑÍA LIMITADA CÍA. LTDA. con capital de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 2.000,00), NOVARECURSOS CIA. LTDA. con capital de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400,00) NOVACONSUL CIA. LTDA. con capital de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 3.000,00) y FINANLAW S.A. con capital de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 800,00), por lo que el capital social de STARGROUP CIA. LTDA se incrementa a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 8.200,00, reformándose además los siguientes artículos del estatuto social:

" ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 8.200,00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en doscientas cinco mil (205.000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una (USD 0.04)."
El capital de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL STARGROUP PREVIO A LA FUSION	CAPITAL FINANLAW PREVIO A LA FUSION	CAPITAL NOVACONSUL PREVIO A LA FUSION	CAPITAL NOVARECURSOS PREVIO A LA FUSION	CAPITAL ECONEFIN PREVIO A LA FUSION	CAPITAL RESULTANTE
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	940	382.24	1410	188	900	3820.24
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	720	284.48	1080	144	500	2728.48
Alfredo Pallares Troya	340	133.28	510	68	600	1651.28
TOTAL	2000	800	3000	400	2000	8200

10. Que los estatutos que van a regir son los de la compañía absorbente.

11. Que los representantes legales de las compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑÍA LIMITADA CÍA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA. NOVACONSUL CIA. LTDA. y FINANLAW S.A. continúen en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de las compañías absorbidas en dicho registro.

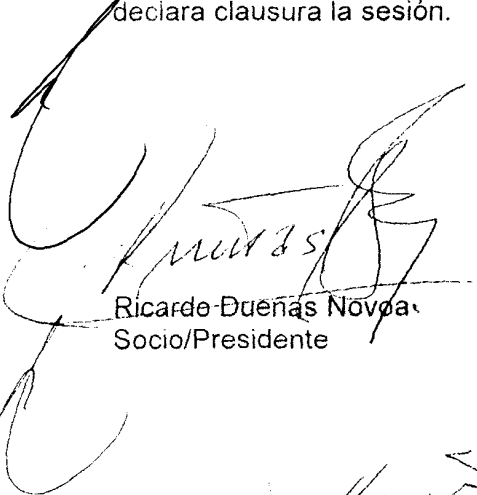
12. Que se autorice al representante legal de STARGROUP CIA. LTDA a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así como todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.

13. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

14. Como consecuencia de la fusión los socios no suscriben participaciones en el aumento de capital resuelto, en ejercicio del derecho preferente que les reconoce la ley, pues dicho aumento de capital es simple consecuencia de la fusión por absorción.

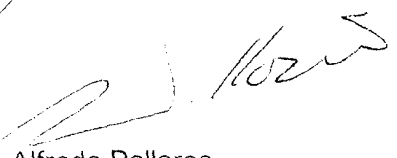
Puesta a consideración de los señores socios los términos de la fusión, el secretario solicita a los socios que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido los socios de la compañía, aprueban unánimemente todos y cada uno de los términos señalados anteriormente.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta de Junta General, la misma que, luego de leída íntegramente a los señores socios, queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado. Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Presidente declara clausura la sesión.



Ricardo Dueñas Novoa
Socio/Presidente

* 
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Socio/Secretario



Alfredo Pallares
Socio

Quito, octubre 25 de 2002

Señor:

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa

Ciudad.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTE DE esta
conforme con el original que me fue presentado

en
Quito

22 JUN 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **STARGROUP CIA. LTDA.**, en reunión del día de hoy resolvió designarlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo sexto del Estatuto Social.

STARGROUP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 2002, ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en fecha 24 de Octubre de 2002.

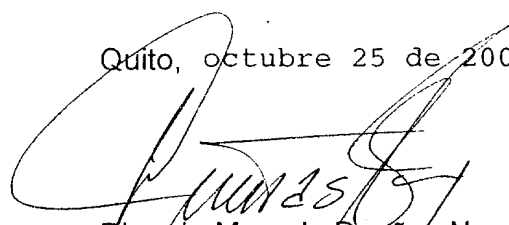
Por el nombramiento en su favor, le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Sandra Maldonado Puente
SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION.- Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados.

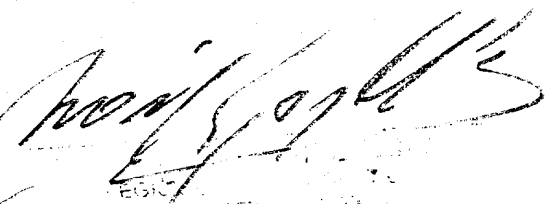
Quito, octubre 25 de 2002


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. 170898186-3

Con este libro queda inscrita la presente
documentación bajo el N° 8299

30 OCT. 2002




DEL COMITÉ DIRECTIVO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONFIN COMPANHIA LIMITADA



En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 21 días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las doce horas, se reúnen todos los socios de la compañía en el domicilio principal de ésta, situado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora – Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

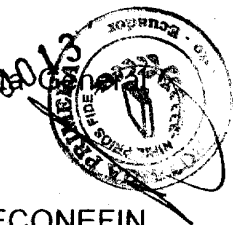
Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	900	900	45
Alfredo Pallares Troya	600	600	30
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	500	500	25
Total.....	2000	2000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONFIN COMPANHIA LIMITADA por parte de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Ricardo Dueñas y como Secretario el señor Mauricio Morillo. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación hace uso de la palabra el señor Mauricio Morillo quien informa sobre la conveniencia de que esta empresa sea absorbida mediante su fusión por parte de la compañía

Stargroup Cia. Ltda.. Con esas consideraciones solicita que la Junta General de Socios apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:



1. Que la compañía ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA se fusione mediante su absorción con la compañía Stargroup Cia. Ltda..
2. Que la compañía ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en el Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Stargroup Cia. Ltda., como entidad absorbente, asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cia. Ltda., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.
3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cia. Ltda. traspase y transfiera en bloque, a título universal, a Stargroup Cia. Ltda., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la escritura pública de fusión por absorción.
4. Que por efectos de la fusión por absorción, Stargroup Cia. Ltda., suceda a Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cia. Ltda., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión, Stargroup Cia. Ltda. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que, Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cia. Ltda., apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que puede reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de la escritura pública respectiva.
5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cia. Ltda., se deja expresa constancia de que se transfiere a favor de Stargroup Cia. Ltda., el dominio y posesión de todos los bienes, de cualquier naturaleza.
6. Que Stargroup Cia. Ltda. asuma las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cia. Ltda.
7. Que en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas a control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente a dichos activos.
8. Que el representante legal de Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cia. Ltda. continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura

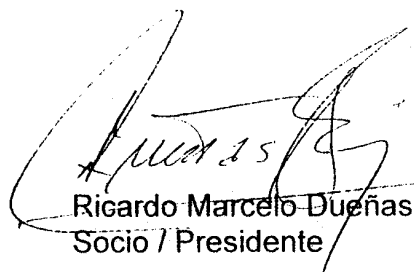
pública de fusión por absorción, así como todo documento ^{cuanto fuere} necesario para formalizar este proceso.

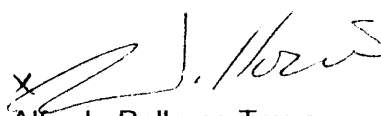
9. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

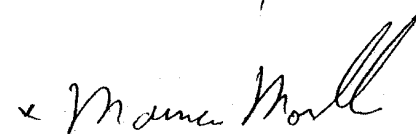


Puesta a consideración de los señores socios los términos de la fusión, el secretario solicita a los socios que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido los socios de la compañía, aprueban unánimemente todos y cada uno de los términos señalados anteriormente.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta de Junta General, la misma que, luego de leída íntegramente a los señores socios, queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado. Siendo las trece horas treinta minutos, el Presidente declara clausura la sesión.


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Socio / Presidente


Alfredo Pallares Troya
Socio


Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Socio / Secretario

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FINANLAW S.A.**

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 20 días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, en el domicilio principal de ésta, situado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsión - Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:



Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Acciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	382.24	9556	47.78
Alfredo Pallares Troya	133.28	3332	16.66
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	284.48	7112	35.56
Total.....	800	20.000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FINANLAW S.A. por parte de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Mauricio Morillo y como Secretario el señor Ricardo Dueñas. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día. A continuación hace uso de la palabra el señor Ricardo Dueñas quien informa sobre la conveniencia de que esta empresa sea absorbida mediante su fusión por parte de la compañía Stargroup Cia. Ltda. Con esas consideraciones solicita que la Junta General de Accionistas apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que la compañía FINANLAW S.A. se fusione mediante su absorción con la compañía Stargroup Cia. Ltda.

2. Que la compañía FINANLAW S.A. se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en el Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Stargroup Cia. Ltda., como entidad absorbente, asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de FINANLAW S.A., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.

3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, FINANLAW S.A. traspase y transfiera en bloque, a título universal, a Stargroup Cia. Ltda., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la escritura pública de fusión por absorción.

4. Que por efectos de la fusión por absorción, Stargroup Cia. Ltda., suceda a FINANLAW S.A., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión, Stargroup Cia. Ltda. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que, FINANLAW S.A., apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que pueda reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de la escritura pública respectiva.

5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de FINANLAW S.A., se deja expresa constancia de que se transfiere a favor de Stargroup Cia. Ltda., el dominio y posesión de todos los bienes, de cualquier naturaleza.

6. Que Stargroup Cia. Ltda. asuma las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de FINANLAW S.A.

7. Que en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas a control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente a dichos activos.

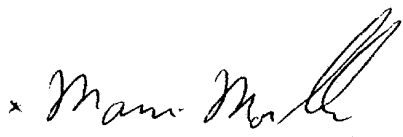
8. Que el representante legal de FINANLAW S.A. continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así como todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.

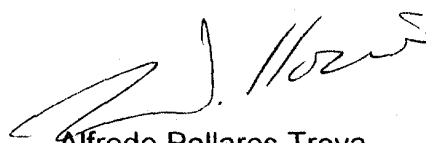
9. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

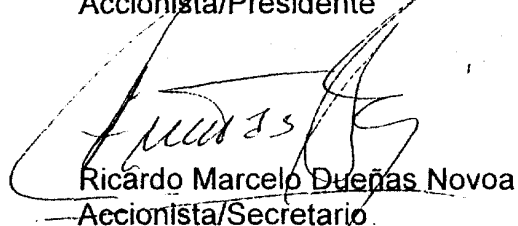
Puesta a consideración de los señores accionistas los términos de la junta, el secretario solicita a los accionistas que se pronuncien al respecto por lo que acto seguido los accionistas de la compañía, aprueban unánimemente los términos de cada uno de los términos señalados anteriormente.



Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta de Junta General, la misma que, luego de leída íntegramente a los señores accionistas, queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado. Siendo las dieciocho horas treinta minutos, el Presidente declara clausura la sesión.


Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Accionista/Presidente


Alfredo Pallares Troya
Accionista


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Accionista/Secretario

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVACONSUL CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 20 días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las diez horas, en el domicilio principal de ésta, situado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

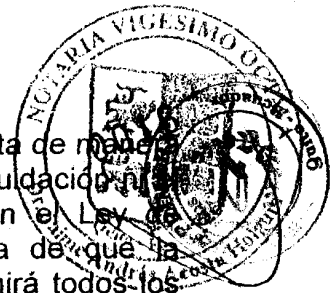
Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	1410	1410	47
Alfredo Pallares Troya	510	510	17
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	1080	1080	36
Total.....	3000	3000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía NOVACONSUL CÍA. LTDA. por parte de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Ricardo Dueñas y como Secretario el señor Mauricio Morillo. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día. A continuación hace uso de la palabra el señor Ricardo Dueñas quien informa sobre la conveniencia de que esta empresa sea absorbida mediante su fusión por parte de la compañía Stargroup Cia. Ltda. Con esas consideraciones solicita que la Junta General de Socios apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que la compañía NOVACONSUL CÍA. LTDA. se fusione mediante su absorción con la compañía Stargroup Cia. Ltda..



2. Que la compañía NOVACONSUL CÍA. LTDA. se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello opere o se precise su liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en el Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Stargroup Cia. Ltda., como entidad absorbente, asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de NOVACONSUL Cia. Ltda., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.

3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, NOVACONSUL Cia. Ltda. traspase y transfiera en bloque, a título universal, a Stargroup Cia. Ltda., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la escritura pública de fusión por absorción.

4. Que por efectos de la fusión por absorción, Stargroup Cia. Ltda., suceda a NOVACONSUL Cia. Ltda., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión, Stargroup Cia. Ltda. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que, NOVACONSUL Cia. Ltda., apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que puede reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de la escritura pública respectiva.

5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de NOVACONSUL Cia. Ltda., se deja expresa constancia de que se transfiere a favor de Stargroup Cia. Ltda., el dominio y posesión de todos los bienes, de cualquier naturaleza.

6. Que Stargroup Cia. Ltda. asuma las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de NOVACONSUL Cia. Ltda.

7. Que en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas a control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente a dichos activos.

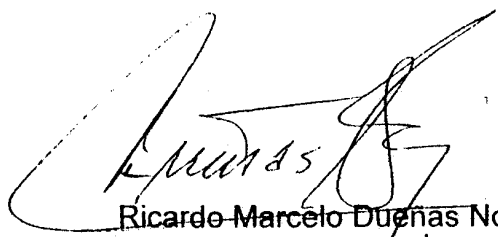
8. Que el representante legal de NOVACONSUL Cia. Ltda. continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así como todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.

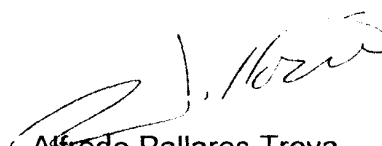
9. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

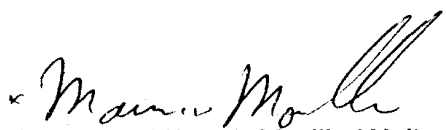


Puesta a consideración de los señores socios los términos de la fusión, el secretario solicita a los socios que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido los socios de la compañía, aprueban unánimemente todos y cada uno de los términos señalados anteriormente.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta de Junta General, la misma que, luego de leída íntegramente a los señores socios, queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado. Siendo las once horas treinta minutos, el Presidente declara clausura la sesión.


Ricardo Marcelo Duchas Novoa
Socio / Presidente


Alfredo Pallares Troya
Socio.


Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Socio./ Secretario

2. Que la compañía NOVARECURSOS CÍA. LTDA. se declare disuelta de manera voluntaria y anticipada, sin que por ello opere o se precise liquidación ni el cumplimiento del trámite de oposición de terceros, previsto en el Ley de Compañías para los casos de disolución anticipada, en vista de que la compañía Stargroup Cia. Ltda., como entidad absorbente, asumirá todos los pasivos y todas las obligaciones de Novarecursos Cia. Ltda., como entidad a ser absorbida de acuerdo con la ley.

3. Que como consecuencia de la fusión por absorción que se efectúa, Novarecursos Cia. Ltda. traspase y transfiera en bloque, a título universal, a Stargroup Cia. Ltda., la totalidad de su patrimonio social, activos, pasivos, patrimonio y contingentes, así como sus marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, lemas comerciales y demás derechos intangibles que consten en el balance cortado al día anterior al de la celebración de la escritura pública de fusión por absorción.

4. Que por efectos de la fusión por absorción, Stargroup Cia. Ltda., suceda a Novarecursos Cia. Ltda., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión, Stargroup Cia. Ltda. intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que, Novarecursos Cia. Ltda., apareciere como actor, demandado, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que puede reclamarse ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés, y sin que sea necesario ningún otro requisito o formalidad que la presentación de la escritura pública respectiva.

5. Que sin perjuicio de la universalidad en que se realiza la transferencia del patrimonio de Novarecursos Cia. Ltda., se deja expresa constancia de que se transfiere a favor de Stargroup Cia. Ltda., el dominio y posesión de todos los bienes, de cualquier naturaleza.

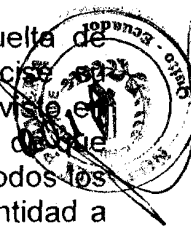
6. Que Stargroup Cia. Ltda. asuma las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de Novarecursos Cia. Ltda.

7. Que en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 00.Q.ICI.010, "Normas para la valuación y registro contable de activos tangibles o intangibles, a valor presente o a valor de mercado, aplicables a casos de fusión, escisión resueltos por las compañías nacionales sujetas a control de la Superintendencia de Compañías", los activos tangibles e intangibles se fusionen aplicando el valor presente a dichos activos.

8. Que el representante legal de Novarecursos Cia. Ltda. continúe en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir hasta la fecha en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, momento en el cual se cancelará la inscripción de la compañía en dicho registro, quedando autorizado a suscribir la escritura pública de fusión por absorción, así como todo documento cuanto fuere necesario para formalizar este proceso.

9. Que a la escritura pública de fusión por absorción, el representante legal agregue los balances de la compañía, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

Puesta a consideración de los señores socios los términos de la fusión, el secretario solicita a los socios que se pronuncien al respecto, por lo que acto seguido los socios de la compañía, aprueban unánimemente todos y cada uno de los términos señalados anteriormente.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA NOVARECURSOS CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 21 días del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las diez y siete horas, se reúnen todos los socios de la compañía en el domicilio principal de ésta, situado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora – Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	188	188	47
Mauricio Morillo Wellenius	144	144	36
Alfredo Pallares	68	68	17
Total.....	400	400	100

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía NOVARECURSOS CÍA. LTDA. por parte de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., y aprobar las bases y términos de la fusión.

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Ricardo Dueñas y como Secretario el señor Mauricio Morillo. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación hace uso de la palabra el señor Mauricio Morillo quien informa sobre la conveniencia de que esta empresa sea absorbida mediante su fusión por parte de la compañía Stargroup Cia. Ltda.. Con esas consideraciones solicita que la Junta General de Socios apruebe las siguientes bases y términos de la fusión:

1. Que la compañía NOVARECURSOS CÍA. LTDA. se fusione mediante su absorción con la compañía Stargroup Cia. Ltda..

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta de Junta General, la misma que, luego de leída íntegramente a los señores socios, queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado. Siendo las diez y ocho horas treinta minutos, el Presidente declara clausura la sesión.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ricardo Dueñas Novoa".

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Socio / Presidente

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alfredo Pallares Troya".

Alfredo Pallares Troya
Socio

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Mauricio Morillo Wellenius".

Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Socio / Secretario

0019



CONSOLIDADO	
BALANCE GENERAL	
CORTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	
ACTIVO	
CORRIENTE	397,554.80
DISPONIBLE	9,614.46
CAJA	900.00
BANCOS	8,714.46
INVERSIONES	77,364.11
CARTERA	213,013.02
RELACIONADAS	29,286.73
NOVARECURSOS CIA LTDA.	0.00
ISKENDERUN	850.00
ECUASOURCING	1,539.33
INTERQUALITY CIA LTDA.	26,797.40
STARGROUP CIA LTDA.	0.00
NOVACONSUL	0.00
ECONEFIN CIA LTDA.	0.00
EMPLEADOS	3,248.09
VALORES POR LIQUIDAR	882.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,794.69
IMPUESTOS	67,351.70
CTAS X COBRAR LARGO PLAZO	3,000.00
FIJO	86,969.41
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	121,314.78
MUEBLES Y ENSERES	33,794.02
EQUIPOS DE COMPUTACION	31,767.66
EQUIPOS DE OFICINA	14,755.48
ADECUACIONES E INSTALACIONES	40,997.62
DEPRECIACION ACUMULADA	-34,345.37
MUEBLES Y ENSERES	-6,624.22
EQUIPOS DE COMPUTACION	-16,414.14
EQUIPOS DE OFICINA	-3,165.47
ADECUACIONES E INSTALACIONES	-8,141.54
ACTIVO DIFERIDO	155,937.78
GASTOS DE CONSTITUCION	2,852.88
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	153,084.90
TOTAL ACTIVO	640,461.99
PASIVO	
CORRIENTES	194,321.16
PROVEEDORES	74,714.84
CORTO PLAZO	36,686.17
RELACIONADAS	16,191.07
FINANLAW	0.00
NOVACONSUL	0.00
ECONEFIN	0.00
ECUASOURCING	3,191.07
MINDALA	13,000.00
PRESTAMOS BANCARIOS	46,493.53
OBLIGACIONES FISCALES	20,335.55
LARGO PLAZO	39,176.68
VALORES EN GARANTIA	11,500.00
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	27,676.68
TOTAL PASIVO	233,497.84
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	8,200.00
RESERVAS	
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	334,756.16
RESERVA LEGAL	2,007.07
RESULTADOS EJERCICIOS	62,000.92
RESULTADOS ANTERIORES	-16,929.93
RESULTADOS 2004	-2,134.76
RESULTADOS EJERCICIO	81,065.61
TOTAL CAPITAL	406,964.15
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	640,461.99

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

REG. 025287

STARGROUP - ECONEFIN - FINANLAW - NOVARECURSOS - NOVACONSUL

BALANCE GENERAL
CORTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005

Cuentas	STARGROUP ABSORBENTE	ECONEFIN ABSORBIDA	FINANLAW ABSORBIDA	NOVARECURS OS ABSORBIDA	NOVACONSUL ABSORBIDA	ELIMINACION		BALANCE CONSOLIDADO
						DEBE	HABER	
ACTIVO								
CORRIENTE	34,582.37	185,713.91	111,888.36	400.95	149,719.10		84,549.89	397,554.80
DISPONIBLE	400.00	3,982.10	4,732.36	200.00	300.00			9,614.46
CAJA	400.00	0.00	0.00	200.00	300.00			900.00
BANCOS	0.00	3,982.10	4,732.36		0.00			8,714.46
INVERSIONES	0.00	24,117.73	26,131.54		27,114.84			77,364.11
CLIENTES	27,631.08	89,412.44	16,320.84	200.95	79,447.71			213,013.02
RELACIONADAS	0.00	50,842.20	37,018.87	0.00	25,975.55		84,549.89	29,286.73
NOVARECURSOS CIA. LTDA		32.00	96.00		495.00		623.00	0.00
ISKENDERUN		950.00						950.00
ECUASOURCING		531.33			1,008.00			1,539.33
INTERQUALITY CIA. LTDA		7,847.11	10,011.01		8,939.28			26,797.40
STARGROUP CIA. LTDA		41,481.76	4,480.73		8,396.38		54,358.87	0.00
NOVACONSUL			8,264.62				8,264.62	0.00
ECONEFIN CIA. LTDA			14,166.51		7,136.89		21,303.40	0.00
EMPLEADOS	702.24	1,886.45			659.40			3,248.09
VALORES POR LIQUIDAR			882.00					882.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	612.69	0.00	3,000.00		182.00			3,794.69
IMPUESTOS	2,236.36	15,472.99	23,602.75		16,039.60			57,361.70
CTAS X COBRAR LARGO PLAZO	3,000.00							3,000.00
ACTIVOS FIJO	62,934.64	10,430.83	6,397.78	0.00	7,206.16			86,969.41
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	80,645.87	16,611.48	10,761.57	0.00	13,295.86			121,314.78
MUEBLES Y ENSERES	21,853.10	4,103.85	2,456.19		5,380.88			33,794.02
EQUIPOS DE COMPUTACION	11,639.30	9,501.16	3,797.24		6,829.96			31,767.66
EQUIPOS DE OFICINA	10,767.75	744.82	2,157.89		1,085.02			14,755.48
ADECUACIONES E INSTALACIONES	36,385.72	2,261.65	2,350.25		0.00			40,997.62
DEPRECIACION ACUMULADA	-17,711.23	-6,180.65	-4,363.79	0.00	-6,089.70			-34,345.37
MUEBLES Y ENSERES	-3,649.02	-988.43	-917.47		-1,069.30			-6,624.22
EQUIPOS DE COMPUTACION	-5,951.59	-4,444.64	-1,380.38		-4,637.53			-16,414.14
EQUIPOS DE OFICINA	-1,821.58	-31.30	-929.72		-382.87			-3,165.47
ADECUACIONES E INSTALACIONES	-6,289.04	-716.28	-1,136.22					-8,141.54
ACTIVO DIFERIDO	51,454.14	71,028.57	33,455.07	0.00	0.00			155,937.78
GASTOS DE CONSTITUCION	817.51	2,035.37	0.00		0.00			0.00
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	50,636.63	68,993.20	33,455.07	0.00	0.00			153,084.90
TOTAL ACTIVO	148,971.15	267,173.31	151,541.21	400.95	156,925.26	0.00	84,549.89	640,461.99
PASIVO								
CORRIENTES	103,341.19	117,586.06	30,105.44	623.00	27,215.36	84,549.89		194,321.16
PROVEEDORES	9,875.51	63,062.05	907.59		869.69			74,714.84
CORTO PLAZO	3,302.81	21,270.85	4,920.98		7,091.53			36,586.17
RELACIONADAS	70,549.94	21,303.40	0.00	623.00	8,264.62	84,549.89		15,191.07
FINANLAW	4,480.73	14,166.51		96.00	8,264.62			27,007.86
NOVACONSUL	8,396.38	7,136.89		495.00				16,028.27
ECONEFIN	41,481.76			32.00				41,513.76
ECUASOURCING	3,191.07							3,191.07
MINDALA	13,000.00							13,000.00
PRESTAMOS BANCARIOS	16,660.93	2,797.18	23,538.94		3,496.48			46,493.53
OBLIGACIONES FISCALES	2,952.00	9,162.58	737.93		7,493.04			20,335.55
LARGO PLAZO	0.00	11,500.00	20,076.68	0.00	7,600.00			39,176.68
VALORES EN GARANTIA		11,500.00						11,500.00
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS			20,076.68		7,600.00			27,676.68
TOTAL PASIVO	103,341.19	129,086.06	50,182.12	623.00	34,815.36	84,549.89	0.00	233,497.84
PATRIMONIO								
CAPITAL SOCIAL								
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,000.00	2,000.00	800.00	400.00	3,000.00			8,200.00
RESERVAS								
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	95,499.18	94,623.13	109,933.85		34,700.00			334,756.16
RESERVA LEGAL		489.99	591.50		925.58			2,007.07
RESULTADOS EJERCICIOS	-51,869.22	40,974.13	-9,966.26	-622.05	83,484.32			62,000.92
RESULTADOS ANTERIORES	-23,040.40	-7,887.31	6,821.29		7,176.49			16,929.93
RESULTADOS 2004		-2,134.76						2,134.76
RESULTADOS EJERCICIO	-28,828.82	50,996.20	-16,787.55	-622.05	76,307.83			81,065.61
TOTAL PATRIMONIO	45,629.96	138,087.25	101,359.09	-222.05	122,109.90	0.00	0.00	406,964.15
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	148,971.15	267,173.31	151,541.21	400.95	156,925.26	84,549.89	0.00	640,461.99

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR
REG. 025297

0020



STARGROUP	
BALANCE GENERAL	
CORTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	
ACTIVO	
CORRIENTE	34,582.37
DISPONIBLE	400.00
CAJA	400.00
BANCOS	0.00
INVERSIONES	0.00
CARTERA	27,631.08
RELACIONADAS	0.00
EMPLEADOS	702.24
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	612.69
IMPUESTOS	2,236.36
CTAS X COB LARGO PLAZO	3,000.00
FIJO	62,934.64
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	80,645.87
MUEBLES Y ENSERES	21,853.10
EQUIPO DE COMPUTACION	11,639.30
EQUIPO DE OFICINA	10,767.75
ADECUACIONES E INSTALACIONES	36,385.72
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-17,711.23
MUEBLES Y ENSERES	-3,649.02
EQUIPO DE COMPUTACION	-5,951.59
EQUIPO DE OFICINA	-1,821.58
ADECUACIONES E INSTALACIONES	-6,289.04
ACTIVO DIFERIDO	51,454.14
GASTOS DE CONSTITUCION	817.51
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	50,636.63
TOTAL ACTIVO	148,971.15
PASIVO	
CORRIENTES	103,341.19
PROVEEDORES	9,875.51
CORTO PLAZO	3,302.81
RELACIONADAS	70,549.94
FINANLAW S.A	4,480.73
ECONEFIN	41,481.76
NOVACONSUL	8,396.38
ECUASOURCING	3,191.07
MINDALA	13,000.00
PRESTAMOS BANCARIOS	16,660.93
OBLIGACIONES FISCALES	2,952.00
LARGO PLAZO	0.00
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	0.00
TOTAL PASIVO	103,341.19
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,000.00
RESERVAS	
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	95,499.18
RESULTADOS EJERCICIOS	-51,869.22
RESULTADOS ANTERIORES	-23,040.40
RESULTADOS EJERCICIO	-28,828.82
TOTAL PATRIMONIO	45,629.96
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	148,971.15

PRESIDENTE EJECUTIVO

CONTADOR

R.D. 025297

ECONEFIN	
BALANCE GENERAL	
CORTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	
ACTIVO	
CORRIENTE	185,713.91
DISPONIBLE	3,982.10
CAJA	0.00
BANCOS	3,982.10
INVERSIONES	24,117.73
CARTERA	89,412.44
RELACIONADAS	50,842.20
NOVARECURSOS CIA LTDA	32.00
ISKENDERUN	950.00
ECUASOURCING	531.33
INTERQUALITY CIA LTDA.	7,847.11
STARGROUP CIA. LTDA.	41,481.76
EMPLEADOS	1,886.45
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00
IMPUESTOS	15,472.99
FIJO	10,430.83
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	16,011.48
MUEBLES Y ENSERES	4,103.85
EQUIPOS DE COMPUTACION	9,501.16
EQUIPOS DE OFICINA	744.82
ADECUACIONES E INSTALACIONES	2,261.65
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-6,180.65
MUEBLES Y ENSERES	-988.43
EQUIPOS DE COMPUTACION	-4,444.64
EQUIPOS DE OFICINA	-31.30
ADECUACIONES E INSTALACIONES	-716.28
ACTIVO DIFERIDO	71,028.57
GASTOS DE CONSTITUCION	2,035.37
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	68,993.20
TOTAL ACTIVO	267,173.31
PASIVO	
CORRIENTES	117,586.06
PROVEEDORES	63,062.05
CORTO PLAZO	21,270.85
RELACIONADAS	21,303.40
FINANLAW	14,166.51
NOVACONSUL	7,136.89
PRESTAMOS BANCARIOS	2,797.18
OBLIGACIONES FISCALES	9,152.58
LARGO PLAZO	11,500.00
VALORES EN GARANTIA	11,500.00
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	0.00
TOTAL PASIVO	129,086.06
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	2,000.00
RESERVAS	
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	94,623.13
RESERVA LEGAL	489.99
RESULTADOS EJERCICIOS	40,974.13
RESULTADOS ANTERIORES	-7,887.31
RESULTADOS 2004	-2,134.76
RESULTADOS EJERCICIO	50,996.20
TOTAL PATRIMONIO	138,087.25
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	267,173.31

GERENTE GENERAL

CONTADOR
REG. 025287



FINANLAW	
BALANCE GENERAL	
CORTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	
ACTIVO	
CORRIENTE	111,688.36
DISPONIBLE	4,732.36
CAJA	0.00
BANCOS	4,732.36
INVERSIONES	26,131.54
CARTERA	16,320.84
RELACIONADAS	37,018.87
INTERQUALITY	10,011.01
NOVACONSUL	8,264.62
ECONEFIN CIA. LTDA.	14,166.51
STARGROUP CIA. LTDA.	4,480.73
NOVARECURSOS	96.00
VALORES POR LIQUIDAR	882.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,000.00
IMPUESTOS	23,602.75
FIJO	6,397.78
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	10,761.57
MUEBLES Y ENSERES	2,456.19
EQUIPOS DE COMPUTACION	3,797.24
EQUIPOS DE OFICINA	2,157.89
INSTALACIONES	2,350.25
DEPRECIACION ACUMULADA	-4,363.79
MUEBLES Y ENSERES	-917.47
EQUIPOS DE COMPUTACION	-1,380.38
EQUIPOS DE OFICINA	-929.72
INSTALACIONES	-1,136.22
ACTIVO DIFERIDO	33,455.07
GASTOS DE CONSTITUCION	0.00
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	33,455.07
TOTAL ACTIVO	151,541.21
PASIVO	
CORRIENTES	30,105.44
PROVEEDORES	907.59
CORTO PLAZO	4,920.98
RELACIONADAS	0.00
PRESTAMOS BANCARIOS	23,538.94
OBLIGACIONES FISCALES	737.93
LARGO PLAZO	20,076.68
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	20,076.68
TOTAL PASIVO	50,182.12
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	800.00
RESERVAS	
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	109,933.85
RESERVA LEGAL	591.50
RESULTADOS EJERCICIOS	-9,966.26
RESULTADOS ANTERIORES	6,821.29
RESULTADOS EJERCICIO	-16,787.55
TOTAL PATRIMONIO	101,359.09
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	151,541.21

GERENTE GENERAL

CONTADOR

REG. 025297

NOVARECURSOS	
BALANCE GENERAL	
CORTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	
ACTIVO	
CORRIENTE	400.95
DISPONIBLE	200.00
CAJA	200.00
BANCOS	0.00
INVERSIONES	0.00
CUENTAS POR COBRAR	200.95
RELACIONADAS	0.00
INTERQUALITY	
ECUASOURCING	
STARGROUP	
ECONEFIN CIA LTDA.	
NOVARECURSOS	
EMPLEADOS	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00
IMPUESTOS	0.00
FIJO	
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	0.00
MUEBLES Y ENSERES	
EQUIPOS DE COMPUTACION	
EQUIPOS DE OFICINA	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0.00
MUEBLES Y ENSERES	
EQUIPOS DE COMPUTACION	
EQUIPOS DE OFICINA	
ACTIVO DIFERIDO	0.00
GASTOS DE CONSTITUCION	
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	0.00
TOTAL ACTIVO	400.95
PASIVO	
CORRIENTES	623.00
PROVEEDORES	
CORTO PLAZO	
RELACIONADAS	623.00
FINANLAW S.A.	96.00
ECONEFIN	32.00
NOVACONSUL	495.00
ECUASOURCING	0
MINDALA	0
PRESTAMOS BANCARIOS	0
OBLIGACIONES FISCALES	
LARGO PLAZO	0.00
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	
TOTAL PASIVO	623.00
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	400.00
RESERVAS	
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	
RESERVA LEGAL	
RESULTADOS EJERCICIOS	-622.05
RESULTADOS ANTERIORES	
RESULTADOS EJERCICIO	-622.05
TOTAL PATRIMONIO	-222.05
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	400.95

GERENTE GENERAL

CONTADOR

BEG. 025297



NOVACONSUL	
BALANCE GENERAL	
CORTADO AL 30 DE JUNIO DEL 2005	
ACTIVO	
CORRIENTE	149,719.10
DISPONIBLE	300.00
CAJA	300.00
BANCOS	0.00
INVERSIONES	27,114.84
CUENTAS POR COBRAR	79,447.71
RELACIONADAS	25,975.55
INTERQUALITY	8,939.28
ECUASOURCING	1,008.00
STARGROUP	8,396.38
ECONEFIN CIA. LTDA.	7,136.89
NOVARECURSOS	495.00
EMPLEADOS	659.40
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	182.00
IMPUESTOS	16,039.60
FIJO	7,206.16
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	13,295.86
MUEBLES Y ENSERES	5,380.88
EQUIPOS DE COMPUTACION	6,829.96
EQUIPOS DE OFICINA	1,085.02
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-6,089.70
MUEBLES Y ENSERES	-1,069.30
EQUIPOS DE COMPUTACION	-4,637.53
EQUIPOS DE OFICINA	-382.87
ACTIVO DIFERIDO	0.00
GASTOS DE CONSTITUCION	0.00
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	0.00
TOTAL ACTIVO	156,925.26
PASIVO	
CORRIENTES	27,215.36
PROVEEDORES	869.69
CORTO PLAZO	7,091.53
RELACIONADAS	8,264.62
FINANLAW S.A.	8,264.62
PRESTAMOS BANCARIOS	3,496.48
OBLIGACIONES FISCALES	7,493.04
LARGO PLAZO	7,600.00
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	7,600.00
TOTAL PASIVO	34,815.36
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3,000.00
RESERVAS	
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	34,700.00
RESERVA LEGAL	925.58
RESULTADOS EJERCICIOS	83,484.32
RESULTADOS ANTERIORES	7,176.49
RESULTADOS EJERCICIO	76,307.83
TOTAL PATRIMONIO	122,109.90
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	156,925.26

Marc Muth
DIRECTOR EJECUTIVO

San Pablo
CONTADOR
REG. 025297

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 70899185

BUCNAS NOVDA RICARDO MARCELO

PICHINCHA TALLER PENALCAZAR

US-A-B ENE 17 1972

REGIMEN DE MATRIMONIO 1 0368 02360 PM

PICHINCHA TALLER PENALCAZAR

GONZALES SOAREZ 1 1972

FIRMA DEL CEDULADO


T

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0095
 NUMERO

1708981863
 CEDULA

DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO
 CANTON

CHAUPICHINGO
 PROVINCIA

CHAUPICHINGO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DEL JUDICATO

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado



Dr. Jorge Machado Cevallos



ECUATORIANA*****		A134312242	
CASADO		LILIANA DEL CARMEN RUIZ	
SECUNDARIA		EMPLEADO PRIVADO	
JATME MORILLO		PRDF /OCUP	
BRIDA WELLENTO			
QUITO		97/11/98	
09/11/2010			
FECHA DE CADUCIDAD			
Firma de la Autoridad		Firma del Derecho	

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/QC/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0188
NUMERO

1703888949
CEDELA

MORIL, O WELLENIS MAURICIO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
ELECTION

1703888949

en 1 Fojas útil(es)
Quito a: **22 JUL. 2005**

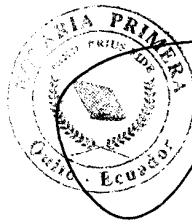
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Canton Qui



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a primero
de agosto del dos mil cinco.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA

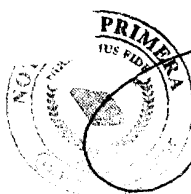


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0024

RAZON: Mediante Resolución No.05.Q.II.5148 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. José Anibal Córdova Calderon, el 15 de Diciembre del 2005, se aprueba la Fusión por absorción de la Compañía STARGROUP CIA. LTDA (absorvente) por las compañías NOVACONSUL CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA, ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA. Y FINANLAW S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 1 de Julio del 2.005.-

Quito, a 19 de Diciembre del 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito

0025

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.II.5148, de fecha quince de diciembre del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada STARGROUP CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de septiembre del dos mil dos, mediante la cual se aprueba la escritura de Fusión por Absorción de la Compañía Stargroup Cia. Ltda. (absorbente), con las compañías NOVACONSUL CIA. LTDA. NOVARECURSOS CIA. LTDA., ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA. y FINANLAW SOCIEDAD ANÓNIMA (absorbidas), celebrada en la Notaria Primera de este cantón el primero de julio del dos mil cinco.- Quito, veinte y siete de diciembre del dos mil cinco.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



0026

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NOVARECURSOS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2004, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05.Q.IJ.5148, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA STARGROUP CIA. LTDA., (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑIAS NOVACONSUL CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., ECONOMIA NEGOCIOS Y FIANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., Y FINANLAW SOCIEDAD ANÓNIMA (ABSORBIDAS), LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS ABSORBIDAS, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE. QUITO A, 22 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RA...

0027

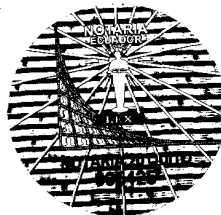
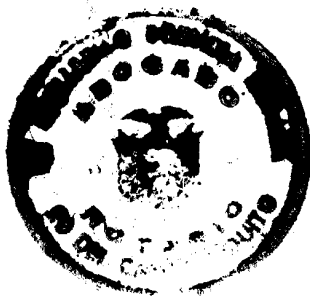
Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "ECONOMÍA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el suscrito Notario el 29 de Agosto del año 2001 de que, mediante escritura pública otorgada el 1 de Julio del año 2005 ante el Notario Primero de este Cantón, cuya copia antecede, se han fusionado por absorción las siguientes Compañías STARGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, absorbente, con las Compañías NOVACONSUL COMPAÑÍA LIMITADA, NOVARECURSOS COMPAÑÍA LIMITADA, ECONOMÍA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑÍA LIMITADA y FINANLAW SOCIEDAD ANÓNIMA, absorbidas; se ha procedido a la disolución sin liquidación de las absorbidas y al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía absorbente, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5148 de 15 de Diciembre del año 2005. *[Signature]*

Doy fe .- Quito, a 27 de Diciembre del año 2005 .-

[Signature]
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0028

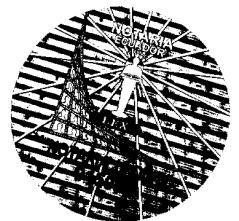


...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de las escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 02 de Septiembre de 1999; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.5148, de fecha 15 de Diciembre del 2005, que APRUEBA la Fusión por Absorción que hace STARGROUP COMPAÑIA LIMITADA a (Absorbente) a NOVACONSUL COMPAÑIA LIMITADA, NOVARECURSOS COMPAÑIA LIMITADA, ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA (Absorbidas); además de la disolución sin liquidación de las absorbidas, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

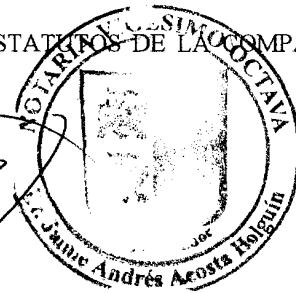


0029

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NOVACONSUL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2001, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 05.Q.IJ.5148, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA STARGROUP CIA. LTDA., (ABSORBENTE), CON LAS COMPAÑIAS NOVACONSUL CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., ECONOMIA NEGOCIOS Y FIANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., Y FINANLAW SOCIEDAD ANÓNIMA (ABSORBIDAS), LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS ABSORBIDAS, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE. QUITO A, 22 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0030



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **05.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 15 de diciembre del 2.005, bajo el número **3376** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2882 del Registro Mercantil de dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4627 vta., Tomo 130; No.- 2969 del Registro Mercantil de veinte y cinco de julio del año dos mil uno, a fs 2726, Tomo 132; No.- 3910 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre del año dos mil uno, a fs 3563, Tomo 132; No.- 3590 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de octubre del año dos mil dos, a fs 3136 vta., Tomo 133; y, No. 791 del Registro mercantil de veinte y nueve de marzo del año dos mil cuatro, a fs 656 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION** de la Compañía "**STARGROUP CIA. LTDA.**" (**ABSORBENTE**) con las Compañías "**NOVACONSUL CIA. LTDA.**"; "**NOVARECURSOS CIA. LTDA.**"; "**ECONOMÍA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA.**"; Y, "**FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA**" **ABSORBIDAS**; LA **DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LAS ABSORBIDAS**; **AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la absorbente, otorgada el 01 de julio del 2.005, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de las Compañías "**NOVACONSUL CIA. LTDA.**"; "**NOVARECURSOS CIA. LTDA.**"; "**ECONOMÍA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA.**"; Y, "**FINANLAW SOCIEDAD ANÓNIMA**", de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1924**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47102**.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-